

BAQUEDANO, 16 NOV. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2452

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 243 de fecha 16 de Noviembre de 2009, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

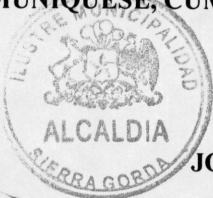
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación camioneta municipal placa patente CBXB - 44, para traslado de las dirigentas Sras Margarita Martínez Vergara RUT 07.593.391 - 6 y Sra Margarita Liquitay Gómez RUT 5.408.949 - K, quienes deberán acudir a un Cabildo Regional en el Hotel Antofagasta, el día Miércoles 18 de Noviembre de 2009 a las 09:30 horas hasta las 23.00 horas. Tramo Baquedano - Sierra Gorda - Antofagasta - Sierra Gorda - Baquedano. Conductor . Victor Gatica
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/rpp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales
- Dideco